

**Encuentro
Internacional de
Expertos sobre**

**Patrimonio
Astronómico y
Lugares Sagrados**

Gran Canaria, España, 23-24 de Mayo de 2018

**Recomendaciones de
Gran Canaria**

El Encuentro Internacional de Expertos sobre Patrimonio Astronómico y Lugares Sagrados fue organizado por el Cabildo de Gran Canaria en estrecha colaboración con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, en cooperación con el Gobierno de Canarias y con el apoyo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de España.



Encuentro Internacional de Expertos sobre Patrimonio Astronómico y Lugares Sagrados

Gran Canaria, España, 23 - 24 de Mayo de 2018

Recomendaciones de Gran Canaria

Nosotros, expertos de 18 Estados Parte procedentes de todas las regiones del mundo (Alemania, Australia, Canadá, República de Corea, EE.UU., Reino de España, Francia, Grecia, Irlanda, Israel, Italia, la Santa Sede - Estado de la Ciudad del Vaticano, Malí, México, Perú, Reino Unido, Federación Rusa, Túnez), y representantes del Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, de los organismos consultivos del Comité del Patrimonio Mundial (ICOMOS, UICN), del Comité Científico Internacional del ICOMOS sobre Lugares de Religión y Rituales (PRERICO), de la Comisión C4 del Patrimonio Mundial y Astronomía de la Unión Astronómica Internacional (UAI) así como de sus grupos de trabajo, de la Sociedad Internacional para la Arqueoastronomía y la Astronomía en la Cultura (ISAAC), de la Asociación Europea de Arqueólogos (EAA), de la Sociedad Europea para la Astronomía en la Cultura (SEAC), de la Iniciativa Starlight y de los puntos focales nacionales de la Iniciativa Astronomía y Patrimonio Mundial de UNESCO-UAI, reunidos en Gran Canaria con ocasión del Encuentro Internacional de Expertos sobre Patrimonio Astronómico y Lugares Sagrados (23 - 24 de mayo de 2018):

Agradeciendo a las autoridades del Reino de España y, en particular, al Cabildo de Gran Canaria, por su cálida hospitalidad al acoger y organizar el encuentro en estrecha colaboración con el Centro del Patrimonio Mundial, contando con el importante y generoso apoyo del Gobierno Canario y del Ministerio español de Educación, Cultura y Deporte;

Considerando que el cielo es el patrimonio común de toda la humanidad, admirado por los pueblos y las comunidades a través de los tiempos, y que ha servido y sirve de fuente inagotable de inspiración;

Conscientes de que la humanidad ha contemplado siempre el cielo como una fuente de inspiración y de interpretación de lo sagrado, así como para entender las leyes físicas que rigen el cosmos, y que este interés por la astronomía y la observación del cielo ha tenido profundas repercusiones para nuestra cultura, incluidas la ciencia y las creencias, y para nuestra concepción general del universo;

Recordando los principios de la Convención del Patrimonio Mundial, sus Directrices Prácticas y otros documentos pertinentes, incluidas la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas¹, y la Declaración de Kiev sobre la protección de los bienes religiosos en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial², adoptada por el Comité del Patrimonio Mundial y sus diferentes sesiones y reuniones, que engloban las organizadas en los ámbitos de las Iniciativas temáticas de la UNESCO sobre el Patrimonio de Interés Religioso y sobre la Astronomía y el Patrimonio Mundial⁴;

Convencidos de la necesidad de integrar estos ámbitos con el fin de reconocer la interacción entre la astronomía y lo sagrado, así como desarrollar nuevas sinergias con otros programas de Patrimonio Mundial e iniciativas e instrumentos de la UNESCO tal y como aprobó el Comité del Patrimonio Mundial en 2016 (40 COM 5D, Estambul, 2016)⁶;

Recordando que el Artículo I de la Convención del Patrimonio Mundial incluye específicamente la ciencia en su definición del patrimonio cultural;

Considerando que la interacción entre las dos Iniciativas temáticas sobre Patrimonio de Interés Religioso y sobre la Astronomía y el Patrimonio Mundial de la UNESCO brinda un nuevo espacio para la cooperación que permite establecer sinergias y confluencias entre los lugares sagrados con connotaciones astronómicas, contribuyendo a la implantación de los cinco Objetivos Estratégicos de la Convención del Patrimonio Mundial, es decir, «las cinco C»: credibilidad, conservación, capacitación, comunicación y comunidades;

A la luz de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre Ciencia y Tecnología de 2008, según las cuales, la ciencia y la tecnología se consideran características definitorias de la cultura humana⁷, de las recomendaciones del Encuentro Internacional de Expertos en Patrimonio Mundial sobre el Criterio (vi) y los valores asociativos (Varsovia, 2012)⁸, y del informe sobre Orientación y capacitación para el reconocimiento de los valores asociativos mediante el uso del criterio (vi) (Universidad de Montreal, 2018)⁹, desarrollado siguiendo la decisión del Comité del Patrimonio Mundial (Decisión 36 COM 13.I, San Petersburgo, 2012)¹⁰ que pretendía desarrollar directrices más detalladas sobre el reconocimiento y la gestión de las asociaciones culturales como parte del Valor Universal Excepcional de los bienes;

Reconociendo que el cosmos ha cautivado la imaginación de todas las sociedades y culturas, como así se refleja en su patrimonio, incluidas la arquitectura, el urbanismo, el uso del paisaje, los petroglifos, las mitologías, las tradiciones orales y otras expresiones culturales, tales como las creencias y las prácticas sagradas;

Recordando que pueden encontrarse en todo el mundo pruebas materiales conjuntas del patrimonio religioso y astronómico, que abarcan todas las épocas y que son testimonio de la complejidad y de la diversidad de formas con las que los pueblos y las comunidades han desarrollado sus sistemas de creencias, tradiciones y ciencia, y que la interacción permanente entre la observación del cielo, el conocimiento astronómico y las tradiciones vivas, constituyen pilares fundamentales de la cultura humana y de la diversidad de las expresiones culturales;

Considerando también que algunos de los sitios que demuestran estas relaciones son de tal importancia que pueden

tener un Valor Universal Excepcional e inscribirse en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, lo que podría contribuir a la Estrategia Global para una Lista del Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble;

Reconociendo que es necesario introducir mejoras en relación a las orientaciones relativas a la gestión y el reconocimiento de tales lugares, lo que incluye, si procede, propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial;

Considerando la necesidad de identificar y fortalecer los lazos que existen entre las tradiciones religiosas/sagradas y el conocimiento del cielo, que ilustran en muchos sitios la estrecha relación entre la espiritualidad, el celaje y los lugares sagrados, así como las conexiones de sitios sagrados con la astronomía y/o el paisaje celeste que se mantienen en muchos lugares, considerando además que el celaje en emplazamientos específicos puede tener valores asociativos que necesitan ser protegidos y gestionados;

Respaldando la propuesta de la UAI de elaborar las listas relativas a «lugares astronómicos excepcionales» y las del «patrimonio astronómico en peligro», acreditadas por la propia UAI, que serán presentadas en la Asamblea General de la UAI, que se celebrará en Viena en agosto de 2018;

Reconociendo también que en algunos sitios se suscitan controversias que involucran a las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas, así como a científicos y especialistas en patrimonio, y que, por tanto, requieren un sistema de gestión inclusivo que armonice todos los intereses presentes, y

Acogiendo con beneplácito la propuesta del encuentro en Menorca denominado «Islas: territorios atrapados entre el cielo y el mar» (2019) y destacando también la importancia de la próxima celebración de la tradicional ceremonia ritual denominada Sigui en el País de los dogones, Malí, en 2027.

Hacemos las siguientes recomendaciones:

A la UNESCO

1. *Crear* la plataforma intersectorial para el desarrollo conjunto de ambas iniciativas, la iniciativa sobre el Patrimonio Astronómico y la iniciativa sobre Patrimonio de Interés Religioso, en sinergia con todas las convenciones, iniciativas y programas pertinentes de la UNESCO¹¹ tal y como ratificó el Comité del Patrimonio Mundial en su 40ª. sesión (40 COM 5D, Estambul, 2016)¹²;

Al Comité del Patrimonio Mundial

2. *Revisar* los criterios de evaluación del Valor Universal Excepcional (especialmente, los criterios (iv), (v), (vi), (vii) y (viii)) para garantizar que contengan una referencia adecuada al valor de la ciencia, conforme a la definición de patrimonio cultural del Artículo 1 de la Convención del Patrimonio Mundial y a la importancia del celaje;

3. *Potenciar* el uso de la metodología desarrollada por el Grupo de Expertos sobre el Criterio (vi) (2017/ 2018) para la evaluación del posible empleo de este criterio (Orientación y capacitación para el reconocimiento de los valores asociativos mediante el uso del criterio (vi) del Patrimonio Mundial, Universidad de Montreal, 2018) en la elaboración de propuestas de inscripción a la Lista del Patrimonio Mundial;
4. *Apoyar* la creación de una red de expertos que vincule la astronomía y los lugares sagrados, tanto culturales como naturales, con el fin de mejorar la conectividad entre quienes trabajan en estos ámbitos, incluido el desarrollo de análisis comparativos como parte de los estudios temáticos;
5. *Tomar en consideración* el cambio nombre de la Iniciativa Temática sobre Astronomía y Patrimonio Mundial por la de Patrimonio de la Astronomía, la Ciencia y la Tecnología;

A los Organismos asesores y a la Unión Astronómica Internacional (UAI)

6. *Promover* el uso de las orientaciones y de las recomendaciones elaboradas por los organismos asesores de la Convención del Patrimonio Mundial y de la UNESCO en materia de protección del patrimonio de interés religioso¹³ y del patrimonio astronómico^{14 15};
7. *Elaborar* materiales de capacitación para sensibilizar a quienes preparan y evalúan las propuestas de inscripción, sobre los vínculos existentes entre los lugares sagrados y la astronomía;
8. *Formular* orientaciones, incluidos casos de estudio e intercambio de experiencias y buenas prácticas entre diferentes bienes, sobre el empleo de un enfoque inclusivo y holístico para el reconocimiento y la gestión de los valores asociativos del patrimonio, tanto cultural como natural, y para la identificación de tipos de atributos relevantes que fundamenten esos valores;

Al Grupo de dirección conjunto de los organismos asesores y el Centro del Patrimonio Mundial sobre el patrimonio de interés religioso

9. *Tener en cuenta* los resultados del presente encuentro para la elaboración de nuevas orientaciones generales sobre la gestión del patrimonio religioso, tal y como ha solicitado el Comité del Patrimonio Mundial en 2011 (Decisión 35 COM 5A, UNESCO, 2011)¹⁶

A los Estados Parte

10. *Identificar y preparar* inventarios de todos los valores de bienes y sitios con importancia astronómica y religiosa¹⁷/sagrada¹⁸ asociados con el patrimonio natural y cultural, incluidos los paisajes culturales;
11. *Considerar* que existen otras formas de reconocimiento del patrimonio por parte de la UNESCO y de otros organismos internacionales¹⁹, por lo que se deben *explorar* todas las formas adecuadas de reconocimiento para los lugares de interés astronómico y sagrado, considerando que no todos los sitios de interés tendrán un Valor Universal

Excepcional demostrable en virtud de la Convención del Patrimonio Mundial;

12. *Proponer* nuevas candidaturas a la Lista del Patrimonio Mundial o la adición de nuevos criterios para los bienes existentes, fundamentados en los valores asociados sustentados en investigaciones rigurosas y estudios comparativos, con el fin de garantizar que el potencial Valor Universal Excepcional esté bien establecido;

13. *Implantar y mejorar* los sistemas de gobernanza que aseguren enfoques realistas, equitativos, participativos e inclusivos en la gestión de los bienes de interés astronómico y sagrado, *garantizando* que todos los sistemas de gobernanza y de gestión integren plenamente a todos los sectores de la sociedad, incluidos los pueblos indígenas, mejorando la comunicación y la conectividad entre ellos;

14. *Reconocer* la necesidad de superar las diferencias entre los usos modernos y los tradicionales de los lugares sagrados, incluidas las instalaciones de la astronomía moderna, y *adoptar medidas* para involucrar a todas las partes interesadas, incluidos los titulares de los derechos, a fin de resolver esas diferencias;

15. *Contemplar* que, en el contexto de la protección del medio ambiente, el cielo y la tierra constituyen una unidad inseparable, por lo que es preciso proteger los bienes de interés astronómico y sagrado mediante el uso del principio de cautela y de disposiciones legales y prácticas adecuadas, preservando los alineamientos y horizontes astronómicos a través de medidas apropiadas de planificación territorial, tales como la creación de zonas de amortiguamiento;

16. *Tomar medidas adicionales* para incorporar políticas sustentadas en la perspectiva del desarrollo sostenible en la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial (2015)²⁰ y para la mitigación del cambio climático, conforme a las políticas relevantes del Comité del Patrimonio Mundial²¹, así como avanzar en la prevención y reducción de la contaminación lumínica y la promoción de los cielos oscuros;

17. *Apoyar* los usos pertinentes de los sitios astronómicos y sagrados dando prioridad a las culturas frágiles y a la promoción de los usos sostenibles, como el turismo responsable, y su integración en la vida de la comunidad, especialmente en las islas que son vulnerables a estas presiones;

18. *Fomentar* el conocimiento de los valores astronómicos y su difusión mediante el empleo de utilidades multimedia para describir conceptos científicos complejos de forma sencilla y accesible, en cumplimiento de los criterios establecidos en la *Carta de Londres para la visualización digital del patrimonio cultural* (2008);

19. *Desarrollar* programas y actividades de seguimiento, en línea con lo anunciado en la Recomendación de Ereván²², en consulta con la Comisión C4 Patrimonio Mundial y Astronomía de la IAU y el Grupo de dirección conjunto de los organismos asesores y el Centro del Patrimonio Mundial sobre el patrimonio de interés religioso, así como introducir en dichos programas las sesiones de trabajo oportunas sobre los vínculos entre las dos iniciativas.

- ¹ Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_en.pdf
- ² Declaración de Kiev sobre la protección de los bienes religiosos en el marco de la Convención del Patrimonio Mundial. <http://whc.unesco.org/en/religious-sacred-heritage/>
- ³ Iniciativa de la UNESCO sobre el Patrimonio de Interés Religioso <http://whc.unesco.org/en/religious-sacred-heritage/>
- ⁴ Iniciativa Temática sobre Astronomía y Patrimonio Mundial. <http://whc.unesco.org/en/astronomy/>
- ⁵ Informe sobre los programas temáticos de Patrimonio Mundial, Documento WHC/I6/40.COM/5D pp. 12 - 14. <http://whc.unesco.org/archive/2016/whc16-40com-5D-en.pdf>
- ⁶ Decisión 40 COM 5D, (*Informe sobre los programas temáticos de Patrimonio Mundial*). <http://whc.unesco.org/en/decisions/6777/>
- ⁷ Recomendaciones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre Ciencia y Tecnología en el contexto de las propuestas de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. Documento WHC-I1/35.COM/9C <https://whc.unesco.org/archive/2011/whc11-35com-9Ce.pdf>
- ⁸ Informe del Encuentro Internacional de Expertos en Patrimonio Mundial sobre el Criterio (vi) y los valores asociativos (Varsovia, Polonia, 28 - 30 de marzo de 2012). <https://whc.unesco.org/uploads/events/documents/event-827-15.pdf>
- ⁹ Orientación y capacitación para el reconocimiento de los valores asociados mediante el uso del criterio (vi) del Patrimonio Mundial (Enero 2018). <https://whc.unesco.org/document/167760>
- ¹⁰ Decisión 36 COM 13.I. Revisión de las Directrices Prácticas. <http://whc.unesco.org/en/decisions/4853/>
- ¹¹ Informe sobre los programas temáticos de Patrimonio Mundial, Documento WHC/I6/40.COM/5D pp. 12 - 14 <http://whc.unesco.org/archive/2016/whc16-40com-5D-en.pdf>
- ¹² Decisión 40 COM 5D, Informe sobre los programas temáticos de Patrimonio Mundial. <http://whc.unesco.org/en/decisions/6777/>
- ¹³ <http://whc.unesco.org/en/religious-sacred-heritage/#history> ; <http://whc.unesco.org/en/religious-sacred-heritage/#communities> ; <http://whc.unesco.org/en/religious-sacred-heritage/#prism>; <https://whc.unesco.org/en/activities/864/> ; <https://whc.unesco.org/en/activities/863/>
- ¹⁴ <http://whc.unesco.org/en/astronomy/> ; <http://whc.unesco.org/en/astronomy/#meetings>; <http://whc.unesco.org/en/astronomy/#references>
- ¹⁵ Estudio temático «Sitios del Patrimonio de la Astronomía y la Arqueoastronomía en el contexto de la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO» <https://whc.unesco.org/en/activities/631/>
- ¹⁶ Decisión 35 COM 5A. Informe del Centro del Patrimonio Mundial sobre sus actividades y sobre la aplicación de las decisiones del Comité del Patrimonio Mundial. <http://whc.unesco.org/en/decisions/4373/>
- ¹⁷ La expresión «bienes religiosos», tal como se utiliza en el estudio del ICOMOS “Llenando las lagunas - Un plan de Acción para el Futuro (<https://whc.unesco.org/document/102409>), define a «toda forma de bien con asociaciones religiosas o espirituales: iglesias, monasterios, ermitas, santuarios, mezquitas, sinagogas, templos, paisajes sagrados, bosques sagrados y otras características del paisaje, etc.».
- ¹⁸ La expresión «sitio sagrado» comprende las áreas de especial significado espiritual para los pueblos y comunidades y la expresión «sitio natural sagrado» corresponde a las áreas terrestres o acuáticas que tienen especial significado espiritual para los pueblos y comunidades, tal como proponen las Directrices para la conservación y gestión de los sitios naturales sagrados de la UNESCO y la UICN, 2008 <http://data.iucn.org/dbtw-wpd/edocs/PAG-016.pdf>
- ¹⁹ Convención del Patrimonio Mundial, 1972; Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2003; el Programa Memoria del Mundo de la UNESCO; el Programa El Hombre y la Biosfera de la UNESCO; el Programa Internacional de Geociencias y Geoparques de la UNESCO, así como una propuesta de la IAU para establecer una «Lista de lugares astronómicos excepcionales».
- ²⁰ Políticas para la integración de una perspectiva de desarrollo sostenible en los procesos de la Convención del Patrimonio Mundial <https://whc.unesco.org/document/139747>
- ²¹ Recursos del Patrimonio Mundial para la respuesta al cambio climático. <https://whc.unesco.org/en/climatechange/>
- ²² Consulta temática regional de expertos sobre la gestión sostenible de los bienes del patrimonio mundial de interés religioso centrada en Europa Oriental (2018) <https://whc.unesco.org/document/167785>



© Cabildo de Gran Canaria



© Cabildo de Gran Canaria

Relator general: Christopher Young

Comité Científico del encuentro: José de León Hernández (Cabildo de Gran Canaria) Anna Sidorenko (UNESCO WHC), Clive Ruggles (IAU), Juan Antonio Belmonte (IAC / ISAAC), Michel Cotte (ICOMOS), Cipriano Marin (AWHI FP).



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization



World
Heritage
Centre

Astronomy and World Heritage Thematic Initiative
UNESCO Initiative on Heritage of Religious Interest



IAU Commission C4

